



<b>Resolución</b>	<b>Expediente</b>	<b>Fecha</b>
Nº 20/06395	2020-81-1020-02320	30/10/2020

**VISTO:** las actuaciones referentes a la Licitación Abreviada N° 2020-12 cuyo objeto es cumplir el servicio de limpieza de playas y conexos en el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2020 hasta el 4 de abril de 2021 inclusive, dentro del horario de 06.00 a 21.00 horas, en las zonas de trabajo asignadas como Zona I, Zona II y Zona III que ampliamente se describen en el pliego, tramitada en expediente 2020-81-1020-02320 y solicitado por la Dirección General de Gestión Ambiental;

**RESULTANDO:**

- I) que el Comité de Compras da su autorización para la relacionada contratación ;
- II) que la Dirección de Recursos Materiales, se encarga del procedimiento licitatorio realizando los trámites legales y de estilo, fijando fecha de apertura de ofertas para el 25 de setiembre de 2020 (actuación N° 8) ;
- III) que se presentan las siguientes propuestas , pertenecientes a las Asociaciones Civiles: JUVENTUD PARA CRISTO EN EL URUGUAY y GRUPO H2O SANTA CATALINA;

**CONSIDERANDO:**

- I) que la Sub Dirección General de Gestión Ambiental estudia las ofertas, presenta su informe y sugiere la adjudicación por los fundamentos dados en actuación N°11, lo cual es avalado por el Director Gral. de Gestión Ambiental;
- II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, analiza las bases del llamado, las propuestas y el informe emitido por la oficina peticionante y se expide al respecto realizando su informe, compartiendo la recomendación de adjudicación (actuación 13);

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a las normas establecidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

**EL INTENDENTE DE CANELONES**

**RESUELVE:**

**1.- ADJUDICAR** la Licitación Abreviada N° 2020-12 con el objeto de cumplir el servicio de limpieza de playas y conexos en el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2020 hasta el 4 de abril de 2021 inclusive, dentro del horario de 06.00 a 21.00 horas, en las zonas de trabajo asignadas como Zona I, Zona II y Zona III que ampliamente se describen en el pliego , a la propuesta de la Asociación Civil JUVENTUD PARA CRISTO EN EL URUGUAY, de acuerdo al detalle y fundamentos que surgen de los respectivos informes.-

**2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS,** incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Dirección General de Gestión Ambiental y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos.

**Resolución aprobada en Acta 20/00526 el 30/10/2020**

- ✔ Firmado electrónicamente por Tabare Costa
- ✔ Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho